

## Plantilla de Diagnóstico social y ambiental (2021 SESP, Versión 1)

La Plantilla complementado, que constituye el Informe de Diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como anexo del Documento de proyecto en la etapa de diseño. Nota: esta Plantilla se convertirá en una herramienta en línea. La versión en línea guiará a los usuarios a través del proceso e integrará orientación relevante.

### Información del proyecto

<b>Información del proyecto</b>	
1. Título del proyecto	Impulso a la Participación Política de las Mujeres en México
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	00116504
3. Ubicación (mundial/región/país)	América Latina y el Caribe/México
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Implementación
5. Fecha	04/02/2022

### Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

##### **Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos**

*El proyecto tiene incidencia sobre el efecto directo 9 del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025, el cual se vincula con la participación social y política en la toma de decisiones inclusivas y exigibilidad de los derechos humanos. Este hace referencia a la consolidación del gobierno mexicano como ente eficaz para garantizar los derechos humanos mediante la articulación de sus instituciones y la sociedad civil, así como la instalación de capacidades para promover mecanismos de rendición de cuentas y garantizar la participación social y política en la toma de decisiones inclusivas, de manera transparente, en condiciones de igualdad y sin dejar a nadie atrás.*

*En este sentido, el proyecto Impulso a la Participación Políticas de las Mujeres (IPPM) es implementado desde el 2019 por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el PNUD, con el propósito de acompañar al INE en el desarrollo del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres (PNIPPM), cuyo objetivo es fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de proyectos operados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). El proyecto IPPM desarrolla acciones de apoyo técnico y metodológico al PNIPPM, así como seguimiento, capacitación, documentación y sistematización de resultados de los proyectos de las OSC. En la edición de 2021 del PNIPPM participan 54 OSC de 19 entidades.*

*A través de esta alianza estratégica se promueven los derechos humanos, en particular los derechos políticos de las mujeres, señalados en los ODS 5, 10 y 16, para lo cual, la acción del proyecto se enfoca en la construcción democracias paritarias y con igualdad de género, partiendo del involucramiento de actores como las OSC, la academia y otras instituciones. Este enfoque de promoción de los derechos humanos refleja parte de los compromisos adquiridos por México con su adhesión a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).*

##### **En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**

El objetivo central de este proyecto es impulsar la participación política de las mujeres y reducir las brechas de género en el ámbito público a través del apoyo técnico a proyectos que realizan OSC en todo el país. Los proyectos apoyados incluyen actividades como talleres, seminarios, conferencias, publicaciones, estudios y entre otros. Las poblaciones beneficiarias incluyen mujeres indígenas, transgénero, niños, niñas y mujeres adultas mayores. Entre las actividades del PNUD para contribuir a mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, se realizarán talleres en temáticas relevantes para la implementación de los proyectos de las OSC beneficiarias y se pondrán en marcha diversos mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los proyectos, como visitas virtuales, asesorías, comunicación continua y reportes de avances. Asimismo, se realizan publicaciones para fortalecer a las OSC en el desarrollo de sus proyectos, tal es el caso de la serie de experiencias exitosas de proyectos de OSC para impulsar la participación política de las mujeres, así como la publicación de Estrategias psicoemocionales para enfrentar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), también se realiza una sistematización de los resultados para medir los impactos de todos los proyectos para fortalecer la participación política de las mujeres.

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia**

Las actividades clave del proyecto no tienen un impacto negativo significativo en el medio ambiente. Las actividades por realizarse y los resultados a ser conseguidos no requieren de insumos físicos que generen residuos o emisiones contaminantes ni la utilización de recursos naturales que pudieran generar impactos negativos en ecosistemas o agravar el proceso de cambio climático. Además, en atención a directivas del BMS se evitará el uso de plásticos de un solo uso en eventos organizados por el proyecto y se tomarán en cuenta criterios de sostenibilidad, reducción de residuos, y reducción de la huella de carbono en las decisiones de compra de materiales. Adicionalmente, se hace énfasis con las OSC en evitar la impresión de publicaciones o materiales escritos siempre que éstos puedan realizarse en formato digital en atención al medio ambiente.

**Describe brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave**

En cada edición que acompaña el proyecto se realiza un informe de ejecución que documenta las actividades realizadas en el marco del proyecto. Este informe se entrega al INE y se encuentra estipulado en el Acuerdo entre las partes. Así también, tal como se realizó en la edición 2019, en la edición 2020 del PNIPPM está prevista una evaluación independiente al proyecto, lo cual fortalece tanto la responsabilidad como el ejercicio de rendición de cuentas. También, una de las actividades principales del proyecto es el apoyo en la sistematización de los resultados, la cual es un insumo fundamental para los informes que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE presenta en su Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como en el Consejo General. En 2021, el INE presentó por primera ocasión un informe de resultados del PNIPPM ante la Comisión, que retomó insumos de la sistematización de resultados, del informe de ejecución y de la serie de experiencias exitosas, elaborados en el marco del proyecto. Asimismo, es la base para los informes que el INE debe aportar ya que los recursos con los que se operan están previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en particular en el Anexo 13, que son actividades para fortalecer la igualdad entre los hombres y las mujeres. Finalmente, como medio para profundizar la responsabilidad y objetividad en la selección de proyectos, se ha creado un Comité Dictaminador conformado por personas expertas que evalúen y seleccionen los proyectos que consideren mejor formulados. Asimismo, se harán del conocimiento de la contraparte, los aliados estratégicos, y las OSC beneficiarias, los mecanismos de queja y responsabilidad corporativa del PNUD, a través de las actividades de capacitación, chats virtuales y los otros medios de comunicación que se utilizan en el proyecto.

**Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

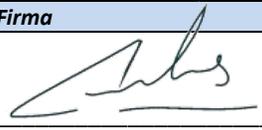
<p><b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b>  <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.</i></p>	<p><b>PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?</b>  <i>Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5</i></p>			<p><b>PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b></p>
<p><b>Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)</b></p>	<p><b>Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)</b></p>	<p><b>Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))</b></p>	<p><b>Comentarios (opcional)</b></p>	<p><b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b></p>

<p>Riesgo 1 Potenciales tensiones entre los resultados del impulso a la participación política de las mujeres y algunos sistemas normativos o usos y costumbres de comunidades indígenas, lo que podría impactar de manera negativa u obstaculizar, el desarrollo o consecución de resultados de los proyectos de las OSC en esas comunidades.</p>	<p>I = 1 P = 3</p>	<p>Baja</p>		
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?</b>				
		<i>Bajo Riesgo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	
		<i>Riesgo Moderado</i>	<input type="checkbox"/>	
		<i>Riesgo Sustancial</i>	<input type="checkbox"/>	
		<i>Alto Riesgo</i>	<input type="checkbox"/>	
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)</b>				
<p>Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto</p>				
<p><b><i>¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")</i></b></p>	<input type="checkbox"/>		<p><b><i>¿Estatus? (completado, previsto)</i></b></p>	
<p><i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus</i></p>	<input type="checkbox"/>	<p>EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)</p>		
	<input type="checkbox"/>	<p>SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)</p>		
<p><b><i>¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")</i></b></p>	<input type="checkbox"/>			
<p><i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general</i></p>	<input type="checkbox"/>	<p>Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)</p>		
	<input type="checkbox"/>	<p>ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)</p>		
	<input type="checkbox"/>	<p>ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)</p>		
<p><b><i>Si se tienen en cuenta los riesgos identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.</i></b></p>		<p><b>Comentarios (no son obligatorios)</b></p>		
<p><b><i>Principio global: No dejar a nadie atrás</i></b></p>				
<p><b><i>Principio global: Derechos humanos</i></b></p>				

	<b>Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
	<b>Principio global: Sostenibilidad y resiliencia</b>		
	<b>Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
	<b>Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 4. Patrimonio Cultural</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 6. Pueblos indígenas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	<b>Norma 7. Trabajo y condiciones laborales</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input type="checkbox"/>	

### Aprobación definitiva

*El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas*

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
 Asesor de Garantía de Calidad (GC), Carlos Cortes Zea	04/02/2022	Oficial Nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia
 Aprobador de la Garantía de Calidad y Presidenta del CEP, Sandra Sosa Cárcamo	14/02/2022	Representante Residente Adjunta

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales		
<p><b>INSTRUCCIONES:</b> La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la <a href="#">carpeta de materiales de los SES</a>.</p>		
<p><b>Principio global: No dejar a nadie atrás</b></p> <p><b>Derechos humanos</b></p>		<p><b>Respuesta (Sí/No)</b></p>
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	No
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
<p><i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i></p>		
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? <sup>1</sup>	No
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	No
<p><b>Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b></p>		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
<p><i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i></p>		
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	No
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?  <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.</i>	No

<sup>1</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.</i>	No
<b>Sostenibilidad y resiliencia:</b> Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
<b>Responsabilidad y Rendición de cuentas</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	No
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	No
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	No
<b>Estándares a nivel de proyecto</b>		
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	No
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	No
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.7	impactos adversos en los suelos?	No
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	No
1.9	producción agrícola significativa?	No
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? <sup>2</sup>	No

<sup>2</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología](#).

1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) <sup>3</sup>	No
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	No
<b>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos</i>	No
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	No
<b>Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	No
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	No
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	No
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	No
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	No
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	No
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	No
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	No

<sup>3</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	No
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	No
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3	riesgo de desalojos forzosos? <sup>4</sup>	No
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	No
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	Sí
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)?  <i>Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto</i>	No
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?  <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>	No
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No

<sup>4</sup> Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba</i>	No
<b>Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	No
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	No
7.3	el uso de mano de obra infantil?	No
7.4	el uso de trabajo forzoso?	No
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	No
<b>Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	No
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	No
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? <i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el <a href="#">Protocolo de Montreal</a>, el <a href="#">Convenio de Minamata</a>, el <a href="#">Convenio de Basilea</a>, el <a href="#">Convenio de Rotterdam</a> y el <a href="#">Convenio de Estocolmo</a></i>	No
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No